



RESOLUCION-CS-N° 357/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 10.495/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Diana Carolina Sánchez, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para la realización del curso de Posgrado, Modalidad a Distancia, "Estadística Aplicada a la Investigación" que se dictó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente, se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 892/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de la recurrente, la suma de \$ 200,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 118/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Diana Carolina SANCHEZ, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) del Fondo de Capacitación Docente, para la realización del curso de Posgrado, Modalidad a Distancia, "Estadística Aplicada a la Investigación" que se dictó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Lic. Sánchez deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos. -

JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

